



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 83/2009

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2009

VISTO.

El Proyecto de Creación de la Carrera de Enfermería, de tres años de duración, para ser dictada en la zona, en el marco del Convenio UNS – UPSO;

CONSIDERANDO:

La necesidad de incrementar la cantidad de Enfermeros con formación Universitaria en la zona de influencia de Bahía Blanca;

Que en el Departamento de Ciencias Médicas de la UNS ya se dicta la carrera de Licenciatura en Enfermería, contando, entonces, con docentes que pueden participar en el dictado de la carrera de Enfermería en la zona;

Que la UPSO financia la contratación de docentes para tal fin;

Que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Enfermería es coincidente con el de los primeros tres años de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la UNS;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Avalar la creación de la Carrera de Enfermería, de tres años de duración, a dictarse en la zona, en el marco del Convenio UNS – UPSO.

Artículo 2º: Pase al Consejo Superior Universitario y a la Dirección General de Alumnos y Estudio. Cumplido archívese.